

Gobierno de Catamarca  
**Asesoría General de Gobierno**

---

**Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resúmen:** Adhiere la Provincia de Catamarca a los términos del artículo 29º de la Ley Nacional Nº 20.321, en relación a las exenciones impositivas y condiciones para su procedencia otorgadas a las Asociaciones Mutuales constituidas de conformidad a las prescripciones del citado ordenamiento legal. Se invita a las Municipalidades de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:04:45

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa